

### I.3.1.13 Acuerdo 14/CG de 31-01-25 por el que se nombran representantes de profesores/as en el Tribunal de Compensación de evaluación curricular.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de la Comisión de Estudiantes de fecha 15 de enero de 2025, a través del Vicerrector de Estudiantes de esta Universidad, de nombramiento de Secretario y suplente del Tribunal de Compensación de evaluación curricular para el curso 2025/2026, conforme la normativa para la evaluación curricular de la Universidad Autónoma de Madrid, la cual fue aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013, y modificada en Consejos de Gobierno de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015, respectivamente.

Al amparo del artículo 1.2 de la mencionada normativa, que determina que el Tribunal de Compensación estará formado por cuatro miembros, siendo presidido por el Rector o persona en quien delegue, e incluyendo:

- Al Decano o Director del Centro al que esté adscrita la titulación correspondiente, o persona en quien delegue.
- Un representante de profesores elegido por el Consejo de Gobierno entre los profesores representantes en el mismo, y renovado cada curso académico, que actuará como Secretario.
- Un representante de profesores en calidad de suplente que será también elegido por el Consejo de Gobierno, y que necesariamente sustituirá al representante anterior, formando parte del Tribunal en aquellas ocasiones en las que el Tribunal considere la compensación de una titulación, cuya área de conocimiento coincida con la del departamento al que pertenezca el miembro elegido por el Consejo de Gobierno.
- Un representante y un suplente elegidos por el Consejo Social.

Es por lo que, en consecuencia, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la designación como Secretario y suplente de los siguientes representantes en el Tribunal de Compensación de evaluación curricular para el curso 2025/2026:

Secretario: Fermín Miranda García  
Suplente: Vicente Martínez de Haro

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49</a>		
		Página	87/248

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	774A-5542-7268P5144-6F49	<b>Fecha</b>	13/02/2025
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49</a>	<b>Página</b>	88/248

